



SUPERINTENDENCIA
DE LAS INDUSTRIAS Y COMERCIO

3020



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRG-URAB-SAS-2016-1916 de 04 de agosto de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 04 de agosto de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LAS TOLAS DE COCHASQUI CTEIC S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, agosto 05 del 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Mim

Exp. 158199
Tr.19186